



González Núñez  
Consultores Fiscales & Contables

# Boletín Fiscal

14-Junio-2019

## Novedades Fiscales

**Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)		
	Acuerdo 56/2019	Acuerdo 59/2019	Acuerdo 61/2019
	Del 1 al 7 de junio	Del 8 al 14 de junio	Del 15 al 21 de junio
Gasolina menor a 92 octanos	\$ 3.402	\$ 3.711	\$ 4.088
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.021	\$ 4.060	\$ 4.060
Diésel	\$ 3.822	\$ 4.253	\$ 4.599

### **Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América.**

El día 31 de mayo se da a conocer el acuerdo 57/2019 con los montos aplicables al periodo comprendido del 1 al 7 de junio de 2019.

El día 7 de junio se da a conocer el acuerdo 60/2019 con los montos aplicables al periodo comprendido del 8 al 14 de junio de 2019.

El día 14 de junio se da a conocer el acuerdo 62/2019 con los montos aplicables al periodo comprendido del 15 al 21 de junio de 2019.



González Núñez  
Consultores Fiscales & Contables

## Boletín Fiscal

14-Junio-2019

### Novedades Fiscales

#### **Acuerdo 58/2019 por el cual se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario.**

El día 31 de mayo se da a conocer este acuerdo con los montos aplicables para el mes de junio de 2019.

#### **Listado global definitivo por operaciones inexistentes.**

El día 6 de junio, se publica en el DOF el Oficio "500-05-2019-7413".

Mediante en el cual se comunica el listado global definitivo en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF (Transcurrido el plazo para aportar la documentación e información y, en su caso, el de la prórroga, la autoridad, en un plazo que no excederá de cincuenta días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el DOF y en la página del SAT, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan.)

### Valor de las UDI's

El 10 de junio, el Banco de México publica en el DOF el valor de las unidades de inversión correspondientes al período comprendido del 11 al 25 de junio de 2019.

### INPC del mes de mayo 2019.

El INEGI, publica el día 10 INPC correspondiente al mes de mayo de 2019, siendo éste de 103.233.

Fin del comunicado.